

C. S

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600052823 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“1.- ¿Cuántas personas han sido detenidas en el municipio durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va de este 2023 debido a que iban manejando en estado de ebriedad? 2.- ¿Cuántas de estas personas pagaron alguna fianza, multa o alguna otra condición para no pasar horas en los separos? De la misma manera, favor de indicar cuántas de estas personas pasaron algunas horas en los separos municipales. 3.- Favor de compartir la normativa municipal en donde se especifique el proceder en caso de algún caso de personas que manejen en estado de ebriedad, y en donde se consideren los números que se deben de marcar en el examen de alcoholímetro para considerar que una persona realmente está en estado de ebriedad. 4.- ¿Cuántas de estas personas detenidas por conducir en estado de ebriedad se vieron involucradas en un accidente automovilístico? Favor de señalar la cantidad de estos casos durante los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va de este 2023.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Movilidad.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. ¿Cuántas personas han sido detenidas en el Municipio del 2010 a la fecha por manejar en estado de ebriedad?

Se comunica que no se realiza la detención de la persona, solamente se realiza el procedimiento de aseguramiento del vehículo y se implementa el protocolo que indica el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

2. ¿Cuántas de estas personas pagaron alguna fianza, multa o alguna otra condición para no pasar horas en los separos?

Se informa que no se cuenta con dato alguno por no encontrarse dentro de la esfera de nuestra competencia.

3. Compartir la normativa municipal en donde se especifique el proceder en caso de algún caso de personas que manejen en estado de ebriedad

Se informa que se encuentra plasmado en el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, dentro de los artículos 26, 27 y 28.

4. ¿Cuántas de estas personas detenidas por conducir en estado de ebriedad se vieron involucradas en un accidente automovilístico?

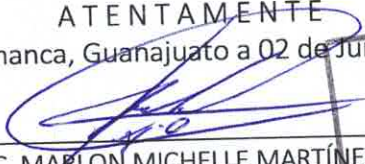
Se le comunica que en el año 2021 fueron 83 personas, en el año 2022 fueron 88 personas y en lo que va del año 2023 van 38.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Junio de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

